



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de enero de 1999  
No. 20

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional (H14) a sanatorio médico quirúrgico en dos predios ubicados en la calle José Joaquín Herrera No. 615, Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 127-A1, 134-A1, 137-A1, 284, 143-A1, 178, 06-C1, 174, 223, 101-A1, 100-A1, 228, 229, 18-A1, 03-B1, 04-B1, 22-A1, 13-A1, 164, 21-A1, 24, 28, 30, 16-A1, 05-B1, 46-B1, 79-A1, 103-A1, 129-A1, 131-A1, 126-A1, 266, 267, 247, 253, 252, 257, 177, 82-A1, 168, 169, 170, 258, 171, 172, 111 y 180.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 264, 216, 215, 268, 273, 277, 261, 262, 225, 208, 209, 210, 211, 212, 99-A1, 110-A1, 186, 183, 188 y 81-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

## CONSIDERANDO

- Que el Dr. Juan Manuel Andrade Martínez, mediante escrito de fecha 8 de Agosto de 1997 solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional (H14) a sanatorio médico quirúrgico en dos predios con superficie de 247.90 M2., ubicados en la calle José Joaquín Herrera No. 615, Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, México.

- Que mediante oficio No. 20611A-2254/97 de fecha 25 de Agosto de 1997, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.

- Que con fecha 20 de Julio de 1998, presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 519).

- Que la superficie a ocupar para la instalación del sanatorio médico quirúrgico está compuesta por dos predios con superficies de 174.40 M2. y 73.50 M2., cuya posesión acreditó mediante las actas de fechas 6 de Septiembre de 1994 y 30 de Abril de 1998.

- Que con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de contar con los cajones de estacionamiento, acreditó la posesión de una superficie de 487.50 M<sup>2</sup>., mediante acta de fecha 3 de Diciembre de 1996.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, asigna al predio de referencia un uso habitacional (H14), en donde no se permite el uso solicitado.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que a fin de atender su solicitud de cambio de uso del suelo de habitacional a sanatorio médico quirúrgico, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Toluca expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo solicitado, según se acredita con el oficio No. DGDUOSPYE/OF. 483/98 de fecha 22 de Junio de 1998, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios, Públicos y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluca, manifestando que fue consultada la Delegación Municipal de San Cristóbal Huichochitlán, según escrito de fecha 12 de Junio de 1998.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU-189/98 de fecha 12 de Octubre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101A/331/97 de fecha 26 de Septiembre de 1997, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el cual se señalan las acciones que deberá de realizar.

- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 0766/98 de fecha 10 de Junio de 1998, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 y 26 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, 5 y 6 fracción XII, del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, en materia de impacto y riesgo ambiental y en términos del "Acuerdo por el que se establecen las obras y actividades económicas, comerciales y de servicios que se desregularizan del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, las que se exentan parcialmente y las que no se exentan, así como el listado de las actividades riesgosas de competencia estatal que se sujetan a evaluación de impacto y riesgo ambiental" publicado el 6 de Junio de 1997 en la Gaceta del Gobierno, emitió el correspondiente dictamen de impacto ambiental.

- Que mediante oficio No. FAC.070/98 de fecha 30 de Abril de 1998, expedido por el Director General del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca", emitió la factibilidad de agua potable y drenaje.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se autoriza al Dr. Juan Manuel Andrade Martínez el cambio de uso del suelo de habitacional (H14) a sanatorio médico quirúrgico en dos predios con superficie total de 247.90 M<sup>2</sup>, así como

para un predio con superficie de 487.50 M2, que será destinado a cajones de estacionamiento de dicho sanatorio, ubicados en la calle José Joaquín Herrera No. 615, Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, México.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU-189/98 de fecha 12 de Octubre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101A/331/97 de fecha 26 de Septiembre de 1997, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,064.92 (UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS, NOVENTA Y DOS CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 25/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REFUGIO DOMINGUEZ SIMON en contra de PATRICIA NOGUEZ TORALES, El C. Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento 201, del condominio C11, que ocupa el lote 3 de la manzana NP, en la Unidad Habitacional, INFONAVIT Centro, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fue valuado siendo \$147,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este municipio, por tres veces dentro de nueve días debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado los edictos, se convoca a postores, y se expide a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

127-A1.-26, 28 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/97, el C. ANTONIO GOVEA GONZALEZ, promueve en la vía de Ejecutivo Mercantil, en contra de JUAN MANUEL CORPUS, se señalaron las diez horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en el vehículo Volkswagen Combi, con número de serie 21N0011729, color blanca, placas de circulación 2HU7721, Méx. Méx., parabrisas estrellado, defensa delantera remendada, motor 2F011329, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en que fue valuado que lo es la cantidad de (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este mismo lugar, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días. Se expiden a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

134-A1.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CONCEPCION SANCHEZ CARACOZA, en contra de MARGARITA HERRERA RAMIREZ, se han señalado las once horas del ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru "GS", modelo 1994, número de serie 4AAMB1300095, número de motor E16-690149M, placas LHE7403, KMS, 89282, con un valor total de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los pentos designados en autos, para lo cual, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado. Se expiden a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

137-A1.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1065/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BRAULIO CRUZ MORA Y MIGUEL ANGEL OLVERA ROMERO, endosatarios en procuración de MARCELINO R. ORDOÑEZ RODRIGUEZ, en contra de ALEJANDRO GARCIA GOMEZ Y OTROS, el Juez Cuarto Civil señala las nueve horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio que consiste en: un bien mueble ubicado consistente EN UN MICROBUS marca Chevrolet, modelo 1990, color blanco con franjas de color verde y naranja, número de motor LM198302, con placas de circulación 78775J, número de serie 3GCHP42L7LM198302, fecha de registro no tiene, kilometraje según velocímetro KM. 89,993 sin haberse comprobado su funcionamiento, capacidad 23 plazas, tarjeta de circulación no se observó, a nombre de ALEJANDRO GARCIA GOMEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, convoquen postores, Toluca, a quince de enero de 1999.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

284.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 289/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CHARTOUNI JALIL NABIH, en contra de RICARDO GARRIDO FLORES, por auto del once de enero del año en curso, se señalan las once horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta del bien embargado consistente en un automóvil Chevrolet Cavalier con placas de circulación 516-GWG del Distrito Federal, modelo 1993, cuatro puertas color rojo con número de serie 3G5JC54W4NS123024, con número de motor NS12024, por tres veces dentro de tres días, publicaciones que deberán ser realizadas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que acudan el día y hora señalado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expiden para su publicación a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Garcés Cortés.-Rúbrica.

143-A1.-28, 29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 766/97-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el LICENCIADO JOSE PEREZ DEHEZA en su calidad de endosatario en procuración del señor FRANCISCO JAVIER ESPINOZA HERRERA en contra de SERGIO RANULFO LOPEZ HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE PACHECO PAVON, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en el presente juicio y consistente en un predio y construcción ubicado en calle Emiliano Zapata número nueve, San Pablito Chiconcuac, con una superficie de ciento setenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados, convóquense a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad, tabla de avisos del juzgado y rectoría de rentas para su mayor publicidad, debiéndose publicar éstos tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 75,584.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para los efectos de su calificación, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días, por lo anterior expidáanse los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, rectoría de rentas para mayor publicidad. Texcoco, México, a quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

178.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 08/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOISES ARMANDO COLIN BRINGAS en su carácter de endosatario en procuración de MINICAR ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO SALDIVAR GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un auto marca Ford, modelo 1990, color blanco, tipo Thunderbi, motor hecho en México, serie número AL46HJ33992, sin placas de circulación, vestiduras color negro, cristales completos, con la defensa trasera y delantera maltratadas, sin cuartos delanteros, sus cuatro llantas en mal estado, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, referente al bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno de labor denominado La Reyna, ubicado sobre el camino a Metepec, municipio de Calimaya, Estado de México, con una superficie de 12,459 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 m con Ezequiel González; al sur: 112.10 m con Ponciano Robles Crisóstomo; al poniente: 106.40

m con camino a Metepec: al oriente: 110.20 m con Ponciano Robles Crisóstomo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida 624-434, fojas 85 frente, libro primero, sección primera, volumen 13, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. El Oro de Hidalgo, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

06-C1.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1321/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ SALGADO Y GABRIELA RUBIO VAZQUEZ garantes hipotecarios y FERNANDO CUELLAR SANCHEZ, ANA MARIA ALBARRAN RODRIGUEZ Y MARIA LUISA SALGADO DE SANCHEZ, por auto de fecha siete de enero del presente año, se señalaron las once horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: 1.- El inmueble ubicado en la casa número 50 Calles de General Prim, antes, ahora Avenida Pino Suárez Norte No. 507, Colonia Centro de Toluca, Estado de México, colinda: al norte: 26.10 m con fracción que se adjudicó Hermelinda Becerril, al sur: 26.75 m con calle Pino Suárez, y al poniente: 7.30 m con Roberto Estrada, con una superficie de 195.24 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, partida o asiento 14677, volumen 63 a fojas 19, de fecha 10 de octubre de 1950. 2.- Inmueble ubicado en el lote 3, de la manzana tres, del Fraccionamiento Condominio Conjunto Habitacional Doctor Jorge Jiménez Cantú, Ocotitlán, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle San Buenaventura; y al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida o asiento 725-607, volumen 198, a fojas 139, de fecha 19 de febrero de 1983, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$ 611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el inmueble de Pino Suárez Norte número 507, Colonia Centro, Toluca, y respecto del inmueble ubicado en la Colonia Jorge Jiménez Cantú por la cantidad de \$ 315,500.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

174.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. JORGE RIVERA VEGA, en el expediente número 718/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble de propiedad particular denominado Atlazolco, ubicado en el lado Oriente en la ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m y colinda con camino a Tezahua; otro norte: 49.50 m con propiedades de Jesús Bernal Mendoza y Nicolás Hernández Reyes; al sur: 114.40 m con propiedades de Cecilio Parrilla y Ricardo Castilla Acéves; al oriente: 76.00 m con Jesús Bernal Mendoza; otro oriente: 25.00 m con Ricardo Castilla Acéves; y al poniente: 96.50 m con Andrés Montes Galicia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados en Amecameca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica

223.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 73/99.

ELVIRA GARCIA PEREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Número Dos", ubicado en el Camino Cuautitlán, San Mateo Ixtacalco, sin número en la periferia del municipio de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.40 m y colinda con calle Sauces municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al sur: 18.15 m y colinda con la Escuela Primaria "Adolfo López Mateos", al este: 14.70 m y colinda con el señor José Andrés Noé Osorio Aguirre, antes hoy Juan Sánchez Solano, al oeste: 5.10 m y colinda con límites del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

101-A1.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 71/99.

JUAN SANCHEZ SOLANO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Número Uno", ubicado en el Camino Cuautitlán, San Mateo Ixtacalco, sin número en la periferia del municipio de Cuautitlán, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 8.20 m y colinda con calle Sauces municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al sur: 8.20 m y colinda con la Escuela Primaria "Adolfo López Mateos", al este: 14.70 m y colinda con camino Cuautitlán, San Mateo Ixtacalco, al oeste: 14.70 m y colinda con la señora Elvira García Pérez, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

100-A1.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1477/98, la señora GUADALUPE FLORES PALMA, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del terreno de propiedad particular denominado "La Conchita", ubicado en la Ciudad de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.18 metros con calle Independencia; al sur: 10.18 metros con J. Concepción Flores Palma, al oriente: 16.70 metros con J. Concepción Flores Palma; y al poniente: 16.70 metros con calle Alzate; el cual tiene una superficie aproximada de 170.01 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esa ciudad.-Se da en Chalco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

228.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 561/98, GUADALUPE PERALTA GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno propiedad particular con construcción denominado "El Alcanfor", ubicado en la población de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 765.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 46.00 m con Mariano Reyna, al sur: 46.00 m con Justina Peralta López y Angélica Almonasi, al oriente: 17.25 m con callejón Morelos, y al poniente: 16.05 m con Agapito Castro, con una construcción de: 45.00 metros cuadrados; se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, a nombre del señor CASIMIRO PERALTA LOPEZ con la clave catastral "0 15 01 143 02001000".

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Ixtapaluca, a ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

229.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

GONZALO DE LA PEÑA VIDERIQUE, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil usucapión, en contra de EULALIO REYES SANTOS Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el expediente número 601/98, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, cerrada Lago de Guadalupe número dos, actualmente Colonia El Cerrito, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que emplácese al codemandado EULALIO REYES SANTOS, por edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por lo que se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita; debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden para su publicación a los quince días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Garcés Cortés.-Rúbrica.

18-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 452/97.

C. GABINA HERNANDEZ AVENDAÑO

EL C. HUGO VILLAGOMEZ HUERTA. Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de los derechos que le pudieren corresponder acerca de los bienes que integran la sociedad conyugal por la cual nos casamos de acuerdo con lo ordenado por el artículo 182 del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor dejándose a disposición del demandado, las copias simples de la demanda exhibida debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

03-B1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ANITA HERNANDEZ CAÑEDO DE MORENO.

FRANCISCO MORENO HERNANDEZ, por derecho propio, en el expediente número 619/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión

respecto de una fracción del lote de terreno número 14, de la manzana 47, de la Colonia Ampliación La Perla en esta Ciudad, fracción que tiene una superficie de 56.625 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote fracción del lote 14, al sur en 15.00 metros con lote 15, al oriente en 3.70 metros con calle Poniente 19 y al poniente en 3.85 metros con lote 17.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los once días de diciembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica

04-B1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

YOLANDA FLORES REAL, promueve por su propio derecho, en el expediente número 173/98, Juicio Ordinario Civil de Usucapión, demandando a GABRIEL SANCHEZ CERVANTES Y MARIA ROSALIA REYES MONTES DE OCA DE SANCHEZ, las siguientes prestaciones. A.-El reconocimiento de que la suscrita YOLANDA FLORES REAL, ha tenido la posesión de manera pública, a título de propietario, de forma pacífica y continua por más de diez años, el bien inmueble consistente en la casa dúplex en condominio, ubicada en el lote 27, casa 1, de la manzana 13, del eje 1, en el Fraccionamiento Lomas de Cartagena, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. B.-La resolución judicial que decrete que se ha consumado a favor de la que suscribe YOLANDA FLORES REAL, la usucapión respecto del bien inmueble señalado en la prestación que antecede. C.-Consecuentemente a la prestación anterior se reclama la inscripción en el registro respectivo de dicha resolución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal como lo establece el artículo 933 del Código Civil; y D).-El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber a los demandados GABRIEL SANCHEZ CERVANTES Y MARIA ROSALIA REYES MONTES DE OCA DE SANCHEZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se les previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

22-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

YOLANDA JIMENEZ MORENO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 746/98-2, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del inmueble ubicado en el lote 18, manzana 3, de la calle 5, número 176, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

13-A1.-7, 19 y 29 enero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2258/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CHEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. y ALEJANDRA L. BRIZ ALMARAZ DE LOJERO, se señalaron las diez horas del día quince de febrero del año 1999, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble, terreno industrial y construcciones, ubicado en Av. San Rafael s/n, manzana 5, lote No. 35, del Parque Industrial Lerma, en Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.25 m con lote 36 de la manzana 5; al sur: 65.25 m con lote 34 de la manzana 5; al oriente: 25.00 m con Av. San Rafael; y al poniente: 10.00 m con lote 7 de la manzana 5 y 15.00 m con lote 6 de la manzana 5, con una superficie de 1631.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo el asiento No. 53-572, del volumen 31 a fojas 8 del libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 434,010.15 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 15/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, convóquese postores, cítese a los

acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Lerma, México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

164.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN-IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IMELDA SARIÑAN DEL OLMO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 748/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra de MARTHA YOLANDA NUÑEZ Y VARGAS Y Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, demandando las siguientes prestaciones: A).-La usucapión y por ende la declaración judicial en el sentido de que la promovente me he convertido en propietaria, respecto del inmueble ubicado en calle General Nicolás Bravo, número oficial 11, lote 01, manzana 06 del desarrollo habitacional generalísimo José María Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada MARTHA YOLANDA NUÑEZ Y VARGAS. C).- La inscripción de la promovente como propietaria del inmueble descrito, ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el volumen que le corresponde. Emplácese a la parte demandada MARTHA YOLANDA NUÑEZ Y VARGAS, por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.- Rúbrica.

21-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

C GREGORIO TINOCO REBOLLAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en el expediente número 435/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MANUELA CARRILLO ROJAS, en

contra de GREGORIO TINOCO REBOLLAR, le reclama las siguientes prestaciones: "A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en razón de la causal que establece el artículo 253 fracción XVII del Código Civil para el Estado de México; B.- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal; C.- La guarda y custodia de manera definitiva de nuestro menor hijo de matrimonio; D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine;" Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazara a la parte demandada GREGORIO TINOCO REBOLLAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en consulta. Valle de Bravo, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Atva.-Rúbrica

24.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 629/98-I, LIDIA DIAZ HERRERA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole: La declaración de propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión a su favor del lote de terreno número 7, manzana 380 Oriente, del Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 151.05 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 10.05 metros con Calle Villahermosa; al suroeste: en 13.92 metros con Gabriel Olivera Pichardo, antes lote 8; al noroeste: en 10.29 metros con Delfina Reséndiz Ocampo, antes lote 12; y al noreste: en 16.14 metros con lote 6; y como consecuencia, sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, sirviéndole de título de propiedad, cuyos antecedentes son: partida 282, volumen 100, libro 1o, sección 1a, del 18 de junio de 1968. Ordenándose por autos del dos y siete de diciembre del año en curso, el emplazamiento a la demandada ROMANA, S.A., por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Se expide a los ocho días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica

28.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 820/98.

SERGIO JAVIER URRIETA ESPINOSA.

MARTHA ZAPAIN DAVILA, demanda de usted en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, pérdida de la guarda y custodia del menor SINAI URRIETA ZAPAIN, el pago de gastos y costas que el juicio origine, y toda vez que se ignora su domicilio, se dictó un acuerdo a cumplimentar que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Por precibido el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se provee de conformidad la solicitud de la promovente en consecuencia emplácese a juicio a la parte demandada y se publicará mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario.- Y entregados el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

30.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: MARIO ANTONIO CIPRIANO POLO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dentro del expediente número 770/98, se promovió un Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, por ANGELA GONZALEZ MARTINEZ, en contra de MARIO ANTONIO CIPRIANO POLO, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado MARIO ANTONIO CIPRIANO POLO. B).- La liquidación del régimen conyugal bajo el cual contrajeron matrimonio el demandado y la actora. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; a quien se le hace saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra. Además se deberá fijar en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y se apercibe al demandado, que si pasado el término que se le concede, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

16-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. LUIS RAMIREZ RAMIREZ.

ROBERTO CORTES HERRERIA, por su propio derecho, en el expediente número 245/98, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número catorce, manzana ciento cuarenta y tres, Colonia Reforma, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte quince metros con lote trece; al sur quince metros con lote quince; al oriente ocho metros con calle Oriente Diecisiete; al poniente ocho metros con lote diecisiete, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

05-B1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 929/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OFELIA ARTEAGA MANRIQUE Y AGUSTIN AGUIRRE SARABIA en contra de ESPERANZA MARTELL ORTEGA, el C. juez del conocimiento señala las trece horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tiene la demandada sobre el bien inmueble embargado, ubicado en el lote número treinta y nueve, manzana uno, de la Colonia Agua Azul Grupo "C", Super 23, de la calle Lago Hurón número ciento setenta y cuatro de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$ 174,400.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, dicho inmueble mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 38; al sur: 16.80 m con lote 40, al oriente: 9.00 m con calle Lago Hurón; y al poniente: 9.00 m con lote 15, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve -Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

46-B1.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN CARLOS VENEGAS GURIDI.

Se hace de su conocimiento que GEORGINA GONZALEZ RIVERA, bajo el número de expediente 648/98, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, el juez por auto de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales y conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

79-A1.-18, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 257/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENARO OCAMPO URIOSTEGUI, en contra de ELOISA GRANADOS VAZQUEZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de el inmueble que se ubica en Avenida Bosques Americanos, Edificio M1, Departamento 102, planta baja, fraccionamiento Bosques del Alba, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose de anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sirviendo como base para la almoneda de remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como base legal para el remate la misma cantidad.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica

103-A1.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 514/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **NEGRETE FELIX JORTE Y OTROS** en contra de **ISAIAS CRUZ VALENCIA Y OTRO**, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Puente Venus número 40-A, Unidad Infonavit, Prados Ecatepec, Tultitlán, México, la misma que se llevará a cabo a las trece horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado si el importe del valor fijado al bien inmueble no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquél dadas en contado.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días el edicto correspondiente en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, y fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

129-A1.-26, 29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 1179/92.  
SECRETARIA "A"**

En los autos relativos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **XACUR ELJURE FELIPE** en contra de **HELIODORO OSUNA LIZARRAGA Y OTRO**, expediente número 1179/92, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las doce horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, el inmueble ubicado en el número 26 y terreno que se encuentra construido lote 23, manzana 5, de la calle Luis Cabrera, del Fraccionamiento Satélite Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio para el remate la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**, es postura legal la que cubra la totalidad del avalúo, con rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, México, D.F., a 19 de enero de 1999.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rocio Saab Aldaba.-Rúbrica.

131-A1.-26, 29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por **OLMOS TOMASINI GABRIEL** en contra de **GABINO RAMOS FLORES Y OTRO**, Expediente 2280/93, La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diez de febrero próximo, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Norte Cinco, manzana 1116, lote 11, Colonia

San Isidro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las medidas y ..... que obran en autos, servirá de base para el remate la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS**, precio de avalúo y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico **El Herald de México**, los tableros de este Juzgado y la Tesorería del Distrito Federal.-Para su publicación en un diario de mayor circulación de dicha entidad así como en los tableros de la oficina receptora de renta y los lugares públicos de costumbre del lugar por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 06 de enero de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

126-A1.-26, 29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 09/99, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por **DANIEL FALCON LUGO**, respecto del bien inmueble ubicado en **Valentín Gómez Farías Poniente** número 508, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con **Gabriel Estévez**; al sur: en dos líneas una de 9.70 m con la calle de **Valentín Gómez Farías** y otra de 3.80 m con **Oscar González Chaparro**; al oriente: en dos líneas, la primera de 20.00 m con **Oscar González Chaparro** y otra de 20.00 m con la **Profra. María Elena García y Arturo González**; al poniente: 40.00 m con **Lic. Fernando Suárez García**, con una superficie de 464.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, asimismo en los estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

266.-26, 29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 10/99, juicio jurisdicción voluntaria, promovido por **OLGA REYES FERNANDEZ** en representación y por la patria potestad que ejerzo sobre mis pequeños hijos de nombres **JUAN ANTONIO, JOSE DANIEL Y EFRAIN SILVANO**, de apellidos **GALICIA REYES**, diligencias de información de dominio respecto del inmueble, ubicado en el callejón de **San Miguel Apinahuizco** número 115, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.86 metros con **Herlinda Morales**; al sur: 12.86 metros con **andador sin nombre**; al oriente: 11.48 metros con **Alejandro Sierra M.**, al poniente: 11.48 metros con **andador sin nombre**, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietaria, en forma continua, pacífica, por lo que el juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley.

Dado en Toluca, México, el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

267.-26, 29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 559/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES IMPORTANTES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en un inmueble ubicado en el Laguna de Huapango, esquina de la Playa, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México, con superficie de 460.00 metros cuadrados, que mide y linda al noreste: 22.95 metros con lote 7, al sureste: 20.05 metros con Laguna de Playa, al suroeste 32.03 metros con Laguna de Huapango y al noroeste en 19.97 metros con lote 9, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 474,360.30 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, a trece de enero de 1999.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

247.-25, 29 enero y 4 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 73/97, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por VALENTIN MORENO CARMONA Y MARIA ELENA GOMEZ VALDEZ en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.A., por auto de fecha doce de enero del año en curso, se señalaron las once horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, que para esta ocasión será la cantidad de \$ 1'782,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de un inmueble ubicado en la calle Paseo San Carlos número 351, en el Fraccionamiento denominado "Club Campestre San Carlos Miravalle", municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 52.60 mts. con lote de terreno marcado con la letra "Q", al sur: 54.30 mts. con lote de terreno marcado con la letra "S"; al oriente: 28.43 mts. con lote de terreno marcado con la letra "O" y al poniente: 25.39 mts. con calle Paseo San Carlos, con una superficie de 1435.15 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 791-5830, volumen 215, a fojas 106, libro primero, sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1984.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se extiende la presente a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

253.-25, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2258/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCRECER, S.A., en contra de JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ Y ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del siguiente bien: Un inmueble con construcción ubicado en la calle de El Vivero 8, en Colorines, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda al norte dos líneas 30.50 metros y 12.40 metros con calle Vivero, al sur 16.30 metros con carretera Colorines, Santo Tomas de Los Plátanos, al oriente 40.50 metros con Jorge Vega, al poniente 46.50 metros Mario Avilés, con los siguientes antecedentes registrales: partida 700-669, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y tres sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese a postores, cítese a la parte demandada en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Valle Bravo, México. Aclarando que dicho embargo es únicamente por lo que respecta al cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, en relación al inmueble motivo del remate, el cual se encuentra a nombre de su esposa NEIRE COLIN DE BASTIDA, y en relación al régimen de sociedad conyugal por el que se encuentran casados.- Toluca, México a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

252.-25, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 429/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de BALTAZAR CAMACHO VARGAS Y ELVIA VAZQUEZ VAZQUEZ DE CAMACHO, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por audiencia de fecha catorce de enero del año en curso, señaló las nueve treinta horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: con domicilio en Mprelos número 114, lote 8, manzana II, Colonia Guadalupe ex-ejido de San Buenaventura, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 18.28 mts. con lote siete; al sureste: 15.66 mts. con calle de su ubicación; al suroeste: 18.33 mts. con lote nueve; al noroeste: 15.58 mts. con lote once, con una superficie de 286.00 mts. cuadrados.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado: convoquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$81,900.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Atentamente.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

257.-25, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JUANA MONTOYA DE MERCADO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 465/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A. respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, manzana veinticinco, lote trece, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la segunda fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros colinda con lote número doce; sur: 20.00 metros colinda con lote número catorce; oriente: 8.00 metros colinda con calle Dieciséis; poniente: 8.00 metros colinda con lote veinte, superficie de 160.00 metros cuadrados. Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordena emplazar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

177.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

PEDRO CHAVEZ GONZALEZ, por derecho propio, en el expediente número 737/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana "N", de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m con Avenida Independencia; al sur: en 12.50 m con lote 3; al oriente: en 18.00 m con calle Saltillo; y al poniente: en 18.00 m con lote 1, con una superficie de 225.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcōyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

168.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

FERNANDO ZUÑIGA ESQUIVEL, demanda en la vía escrita declaración Judicial Terminación de comodato de ENRIQUE VALDEZ LOPEZ, respecto del Departamento número 2, del edificio número 45, de la Unidad ISSSTE José María y Pavón, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 286/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencial en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ENRIQUE VALDEZ LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Ecatepec de Morelos, 13 de noviembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

82-A1 -19, 29 enero y 11 febrero.

LEOBARDO MARTINEZ SOLANO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 555/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número siete, manzana veinticinco, calle Dieciséis, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 metros colinda con lote número veintiséis; sur: 8.00 metros colinda con calle Dieciséis; oriente: 20.00 metros colinda con lote seis; poniente: 20.00 metros colinda con lote ocho, superficie de 160.00 metros cuadrados. Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

177.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. ANA MARIA RIVAS.

FAUSTA FLORENTINA MONJARAS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 743/98, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciocho, de la manzana cuarenta y siete, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle número oficial 146; y al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

169.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

LUIS GUTIERREZ ALBAVERA.

ESPERANZA ALCANTARA GARDUÑO, por derecho propio, en el expediente número 691/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 41, de la Colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Avenida Independencia; al sur: en 8.00 m con lotes 44 y 45; al oriente: en 20.00 m con lote 49; y al poniente, en 20.00 m con lote 47. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los dieciocho días de diciembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

170.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente N.º. 351/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra del señor VICTOR MANUEL PEÑA GUTIERREZ, por auto de fecha 8 de enero de 1999, dictado por la C. Juez Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en Metepec, se señalaron las trece horas del día veintidós de febrero 1999, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos de fideicomitente que le corresponden al demandado en relación a las Bodegas Comerciales 48 y 66 de la Nave "I" ubicadas en la Central de Abasto de Toluca, cito en Avenida José López Portillo, kilómetro 4.5, Rancho San José, Fraccionamiento San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidas y colindancias: Bodega Comercial Número 48 de la Nave "I", al noreste: 12.00 mts. con Bodega Número 46; al suroeste: 12.00 mts. con Bodega Número 50, noroeste: 3.25 mts. con andén de carga y descarga; sureste: 3.25 con pasillo central, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el volumen 362, libro primero, sección primera, fojas 67, partida 518-1703 de fecha 18 de febrero de 1995 con superficie de 39.00 metros cuadrados; Bodega Comercial Número 66 de la Nave "I", teniendo las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 12.00 mts. con Bodega Comercial Número 64, al suroeste, 12.00 mts. con Bodega 68; al noroeste: 3.25 mts. con andén de carga y descarga; al sureste: 3.25 mts. con pasillo central; con una superficie de 39.00 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el volumen 362, libro primero, sección primera, a fojas 67, partida 519-17303, a nombre del señor VICTOR MANUEL PEÑA GUTIERREZ, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$235,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada bodega, por lo tanto se convoca a postores.

Se ordena para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Dada en Metepec, México, a los doce días del mes de enero de 1999.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

258.-25, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 344/98.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 344/98, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CUEVAS SUSANO, quien falleció en el poblado de San Felipe, Texcoco, Estado de México, misma que fue originaria de Texcoco, Estado de México, sucesión intestamentaria que se encuentra promovida por MARGARITA AVILA CUEVAS, por lo cual por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar del de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el juzgado dentro del término de cuarenta días a reclamar sus derechos hereditarios.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Texcoco, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

171.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 263/98.  
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que MARTIN MONTOYA RIOS, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 263/98, relativo al juicio ordinario civil a RAFAEL GARCIA MORALES, manifestando que bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del demandado, propiedad por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho, lote veinticinco, manzana uno, Colonia División del Norte, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 19.00 m linda con lote 26; al suroriente: 8.00 m linda con calle Manuel Avila Camacho; al surponiente: 19.00 m linda con lote 24; y al norponiente: 8.00 m linda con lote 8, emplazándose a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surtan sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del tribunal, Ecatepec de Morelos, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

172.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. EVARISTO ALBERTO CASALES MENDOZA, en el expediente 721/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Mexico, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Ayapan", que se ubica en la cabecera municipal de Tlalmanalco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 202.57 mts con Valentin Salvador Casales Mendoza, otro norte: 99.91 mts. con Consuelo González, al sur: 152.63 mts. con Ramón Casales Mendoza, otro sur: 100.42 mts. con camino al Tenayo, al oriente: 270.70 mts. con camino al Tenayo; al poniente: 33.00 mts. con Ramón Casales Mendoza; otro poniente: 212.35 mts. con Modesto Sánchez Sánchez, otro poniente: 24.00 mts. con Consuelo González. Con una superficie total de aproximadamente: 7-66-86 has.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población. Dados en Amecameca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

111.-15, 29 enero y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 535/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A.

MARIA DE LOS ANGELES ROSARIO JAIMES YAÑEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número diecinueve, de la manzana ocho, de la sección "B", del Fraccionamiento Lomas del Cristo, S.A., ubicado en la población de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.75 m con calle Chiconautlán; al sur: 11.75 m con lote número diecisiete; al oriente: 27.00 m con lote número veinte; y al poniente: 27.00 m con lote número dieciocho, con una superficie aproximada de trescientos diecisiete metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

180.-19, 29 enero y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 21/99, FRANCISCO MARTINEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Xaltoca s/n, Colonia Tijeras San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.10 m con cerrada Xaltoca, al sur: 10.10 m con María de Jesús González, al oriente: 23.40 m con Concepción Escalera Costilla, al poniente: 26.30 m con Romulo Joel Benítez. Con una superficie total aproximada: 247.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

264.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7829/98, MARCIANO RAMIREZ REDONDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n., Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.70 m con Privada de Aldama; al sur: 18.40 m con Arnulfo Peláez; al oriente: 22.00 m con calle Aldama; al poniente: 5.50 m, 5.40 m y 8.80 m con propiedad privada. Con una superficie de 775.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

216.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 106/99, GLORIA GUADALUPE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirio, lote 6 mixto, manzana I, Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6 mixto; al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Lirio. Con superficie de 150.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

216.-21, 26 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11714/98, ISRAEL SANTANA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarta privada de Niños Héroes S/N del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Guillermina Granados Reyes; sur: 12.00 m con Cuarta Privada de Niños Héroes, oriente: 13.50 m con Benjamin Santana Becerril; poniente: 13.50 m con Maritza Santana Becerril. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

215.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 11715/98, BENJAMIN SANTANA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Paz Albarrán; sur: 10.00 m con Cuarta Privada de Niños Héroes, oriente: 13.50 m con calle Niños Héroes; poniente: 13.55 m con Israel Santana Becerril. Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

215.-21, 26 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 28/99, GONZALO GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 24 de San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 52.60 m con Filemón Estrada Torres, al sur: 52.20 m con Alvaro García, Sr. José Chávez y Sr. J. Santos Juárez, al oriente: 8.70 m con calle Zaragoza, al poniente: 8.75 m con Francisco Quevedo. Superficie aproximada: 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchaud Von Bertrab.-Rúbrica.

268.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10959/98, BEATRIZ COLIN RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Progreso s/n en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.00 m con Amparo Gamboa Albarrán, al sur: 16.00 m con calle Privada de Progreso, al oriente: 4.90 m con calle Progreso, al poniente: 4.90 m con Juan Alcántara Serrano. Superficie aproximada: 78.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

273.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1187/98, SR. ERNESTO RUIZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Santiago Tianguistenco-Mexicaltzingo, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 886.70 m con camino a San Pedro Taltizapan, sur: 332.10 m con carretera Tianguistenco-Mexicaltzingo, 283.67 m con Narciso Castro Huertas, Ciro Arturo Alcántara Campos y comunidades de Santa Cruz Atizapán, oriente: 692.25 m con carretera del canal, poniente: 414.00 m y 100 m con Alejandrino Molina Martínez. 252.00 m con Narciso Castro Huertas. Superficie aproximada: 48.573 hectáreas aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchad von Bertrab.-Rúbrica.  
277.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1188/98. SR. CIRO ARTURO ALCANTARA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tianguistenco-Mexicaltzingo, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 52.00 m con Ernesto Ruiz Leyva, sur: 55.00 m con carretera Tianguistenco-Mexicaltzingo, oriente: 259.80 m con Narciso Castro Huertas, poniente: 270.00 m con comunidad de Santa Cruz Atizapán. Superficie aproximada: 14,172.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchad von Bertrab.-Rúbrica.  
277.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1190/98, SR. CRISPIN ARRIAGA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Vía", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 137.70 m con Alfredo Bobadilla Moreno, sur: 45.00 m con Claudio Vilchis, 26.50 m con Barranca, 123.50 m con Rodolfo Gómez, oriente: 232.52 m con Rodolfo Gómez y 146.00 m con ejido de San Andrés Ocotlán, poniente: 235.00 m con Claudio Vilchis y 152.00 m con Alfredo Bobadilla. Superficie aproximada: 29,860.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchad von Bertrab.-Rúbrica.  
277.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1189/98, SR. NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Joya No. 6, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 15.75 m con propiedad del señor Encarnación Castaño, sur: 16.50 m con la calle de La Joya, que es la de su ubicación, oriente: 20.60 m con propiedad del señor Encarnación Castaño, poniente: 21.15 m con propiedad de sucesores del señor Félix Morales. Superficie aproximada: 536.07 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchad von Bertrab.-Rúbrica.  
277.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1959/98, JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.00 m con camino, 51.20 m con Manuel Arizmendi, 4.00 m y 26.40 m con Guadalupe Arizmendi y 26.00 m, 162.30 m, 47.00 m, 75.60 y 109.70 m con Baldomero Arizmendi, sur: 153.20 m y 45.00 m con presa, 374.50 m y 241.90 m con cañada, oriente: en varias líneas: 83.80 m con Manuel Arizmendi, 40.00 m, 60.00 m con Baldomero Arizmendi, poniente: en varias líneas: 115.00 m, 56.30 m, 55.00 m con Juvenal Ayala, 69.00 m, 14.30 m, 50.60 m con Manuel Arizmendi. Superficie aproximada: 13,268 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
277.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 376/99, VERONICA CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lago Guzmán 103, Colonia Miguel Hidalgo, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.95 m con predio baldío; sur: 10.40 m con predio de mi propiedad; oriente: 18.05 m con predio baldío; poniente: 17.23 m con calle Lago Guzmán antes Rio Ojuelos. Superficie aproximada de 170 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
261.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 375/99, AUDIEL MARIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago Guzmán No. 105, Colonia Miguel Hidalgo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.80 m con predio de la señora Verónica Cruz Jiménez; sur: 12.40 m con lote baldío; oriente: 18.20 m con lote baldío; poniente: 18.85 m con calle Lago Guzmán. Superficie aproximada de 215 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
262.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 355/99, ADRIANA MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n., Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: norte: 37.15 m con Manuel Carreño Rodríguez; sur: 37.15 m con pasillo de servidumbre de 3.00 m; oriente: 6.00 m con calle 5 de Febrero; poniente: 6.00 m con Esther Flores Martínez. Superficie aproximada de 222.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

225.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 11777/98, GILBERTO ALVAREZ MACEDONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia S/N San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.70 m colindando con Felipe García; sur: 13.95 m colindando con María Álvarez en otra línea 3.50 m linda con calle Independencia, oriente: 9.95 m con María Álvarez en otra línea 8.50 m con María Álvarez; poniente: 17.85 m linda con José Luis Álvarez Padilla. Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

208.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 11778/98, MAURO RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia S/N Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m linda con la Sra. Carmen Hernández Castillo y con una servidumbre de paso de 1.70 m; sur: 4.40 m linda con la Sra. Ascensión Manjarrez Castillo y en otra línea 12.20 m linda con Ascensión Manjarrez Castillo, oriente: 18.43 m linda con la Sra. Tomasa Sánchez Hernández; poniente: 15.90 m linda con el Sr. Nicolás Castillo Arriaga. Superficie aproximada: 275.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

208.-21, 26 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1065/98, VENANCIO AVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 1,033.00

m con Mauricio Avila e Indalecio Martínez, al sur: 995.00 m con Sergio Martínez, al oriente: 160.00 m con Prócoro Carbajal, al poniente: 290.00 m con Barranca de Barbechos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

209.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 1068/98, PROCORO CARBAJAL ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 152.00 m con Bernardino Solórzano Loza, al sur: 650.00 m con Delfino Bárcenas y Bernardino Solórzano, al oriente: 570.00 m con Bernardino Solórzano y Melquiades Espinoza Facundo, al poniente: 650.00 m con Reynaldo Vera, Mauricio Avila, Margarito Martínez Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

210.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 1066/98, SERGIO MARTINEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 995.00 m con Venancio Avila, al sur: 459.00 m con G. Gustavo Martínez, al oriente: 463.00 m con Prócoro Carbajal, al poniente: 300.00 m con Barranca de Barbechos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

211.-21, 26 y 29 enero.

Exp. 1067/98, BENERALDO TINOCO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 1,500.00 m con Barranca de los Módulos, al sur: 636.00 m con tres líneas con Sergio Martínez, Fausto Tinoco y Venancio Avila Martínez, al oriente: 100.00 m con río Ixtapan del Oro, al poniente: 576.00 m con Gustavo Martínez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

212.-21, 26 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público Interino Número Cuatro del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos que señala el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura pública número 34.993, de fecha 17 de noviembre de 1998, se inició ante mí la sucesión testamentaria de la señora JUANA DAVILA TORRES; los señores HERASTO, JOSEFINA, SOLEDAD, ANGELA, NICOLAS, JOAQUIN Y ANDREA de apellidos GONZALEZ DAVILA reconocieron la validez de sus derechos como únicos y universales herederos, aceptando el cargo de albacea la señora ANDREA GONZALEZ DAVILA, quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 11 de diciembre de 1998.

Lic. Nicolás Maluf Maloff.-Rúbrica.

99-A1 -20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí No. 20.541 de fecha 27 de noviembre de 1998, la señora DOÑA CARMEN MOZUELOS BARANDA VIUDA DE GONZALEZ, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON PEDRO GONZALEZ RUIZ, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 39.

110-A1.-22 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, Notaria Interina No. 32, Tlalnepantla, Edo. de Méx."

De conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29.988 firmada con fecha 21 de diciembre de 1998, ante la fe de la suscrita, los señores GUADALUPE NATIVIDAD Y ANTONIO, ambos de apellidos LOPEZ VALDES,

reconocieron la validez del testamento y al mismo tiempo aceptaron la institución de Únicos y Universales Herederos y Legatarios; asimismo la señora GUADALUPE NATIVIDAD LOPEZ VALDES, aceptó el cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor CAMILO ANTONIO LOPEZ BRERA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de enero de 1999.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica.  
Notaria Pública Interina No. 32

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

186.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura 22,010 de fecha 14 de noviembre de 1998, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA LETICIA GOMEZ ALVARADO, en la cual los señores MARIA GUADALUPE LETICIA, GERARDO Y ESTHER VERONICA, todos de apellidos ALVAREZ GOMEZ, aceptaron el cargo de legatarios y la primera aceptó el cargo de albacea y única y universal heredera de dicha sucesión.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lic. Liliana Castañeda Salinas.-Rúbrica.  
Notario Público No. 9 de Cuautitlán, México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de diciembre de 1998.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

183.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que deberá publicarse de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en un diario de mayor circulación Nacional.

El señor Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece de la Ciudad de Toluca, Estado de México, hace constar que los señores DIONISIO VICTORIA MORENO, DR. JOSE LEON VICTORIA MORENO, MAURO VICTORIA MORENO, RAMON VICTORIA MORENO, GUADALUPE VICTORIA MORENO, JOSE GUADALUPE VICTORIA GARCIA, en su carácter el primero de Albacea y heredero y los demás como herederos de la sucesión testamentaria a bienes del señor DIONISIO ALEJANDRO DE LA CRUZ VICTORIA MAYA, radican dicha sucesión según escritura número 13.958 del volumen CCCXXXVII del protocolo a mí cargo, aceptan la herencia y el señor DIONISIO VICTORIA MORENO, el cargo de albacea quien procede a formular el inventario y avalúo correspondientes.

El Notario Público Número Trece.

Lic. Mario Alberto Maya Schuster.-Rúbrica.  
MASM-431025-BW3.

188.-20 y 29 enero.

**"NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.**

**AVISO DE ESCISION**

Por Asamblea General de fecha 15 de noviembre de 1998, "NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V. como sociedad escidente acordó escindirse para lo cual entre otras tomó las siguientes resoluciones:

**PRIMERA:** Para lo efectos de la escisión, proceder a la constitución de la empresa "INDUSTRIAS NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escindida).

**SEGUNDA:** Se aprobó la transmisión a la sociedad escindida, de lo siguiente:

**ACTIVOS** por la cantidad de \$ 6'394,101.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)

**PASIVOS** por la cantidad de \$ 5'044,101.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)

**CAPITAL CONTABLE** por la cantidad de \$ 1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El cual incluye su nuevo capital social de \$ 1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiendo al capital mínimo la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y al variable la cantidad de \$ 1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA:** Se acordó que, como consecuencia de la escisión y la transmisión de sólo parte de sus activos, pasivos y capital a la sociedad escindida, "NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V. subsistiría y por lo tanto continuará operando.

**CUARTA:** Tanto los activos, pasivos, capital, derechos y obligaciones y demás conceptos serán transmitidos, en la fecha de constitución de la sociedad escindida, sin necesidad de acto jurídico específico o complementario.

**QUINTA:** Las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integran los pasivos que la sociedad escindida adquiere, se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento en las fechas de pago previstas en los actos jurídicos o contratos que las hubieren originado o que resulten de acuerdo a la Ley. Asimismo la sociedad escidente continuará como responsable de dichas obligaciones de conformidad con la ley.

**SEXTA:** La escisión surtirá plenos efectos legales una vez que haya transcurrido el plazo y se hayan hecho las publicaciones e inscripción a que se refiere la Fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y no haya existido oposición de acreedores o la que hubiere haya sido retirada o desestimada.

El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en las oficinas de la sociedad escidente durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**Sra. Adriana Ise Ruiz Capetillo  
Delegado Especial de la Asamblea.  
(Rúbrica).**

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 12 de enero de 1999.

81-A1.-19, 29 enero y 8 febrero.